

5.2.1 ReuniónTH

02:05:00

Take control Chat People Raise React View Apps More Camera Mic Share Leave

Autoguardado V012023 Formato Balance y Creación de Vacantes COLEGIO ANTONIO JOSE DE SU... Guardado

WILMER FERNANDO ERAZO VALLE

Archivo Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat Power Pivot

Calibre

General

Formato condicional

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar

Formato

Autosuma

Reemplazar

Borrar

Ordenar y filtrar

Buscar y seleccionar

Confidencialidad

Complementos

Analizar datos

Crear un PDF

Asistencia

Buscar

Balance de Planta de Personal Docente y Cálculo para Creación de Necesidades - Aprobación por Parámetro

COLEGIO ANTONIO JOSE DE SU... (IED)

FECHA: 11/03/2025

NIVEL	No. Grupos JM JT	No. Grupos JU	DECRETO JUL	Parámetro Decreto 3020	Total Docentes Requeridos Decreto 3020	Parámetro Decreto 501	Total Docentes Requeridos Decreto 501	Parámetro Decreto 2305	Total Docentes Requeridos Decreto 2305	TOTAL DOCENTES REQUERIDOS	TOTAL DOCENTES UBICADOS	Faltantes Docentes	Excedentes Docentes
Preescolar - (Grado 0 - 3, -2)	0	2	2105	1	0	1.5	0	1.25	3	3	3	2	1
Primaria - (Grado 1º-5º)	0	8	2105	1.1	0	1.4	0	1.2	10	10	10	11	0
Básica Secundaria (Grado 6º-9º)	0	6	2105	1.36	0	1.6	0	1.6	10	10	10	10	0
Media (Grado 10º-11º)	0	2	2105	1.86	0	1.8	0	1.6	3	3	3	3	0
Media Integral - Proyecto 1079	0	0		1.82	0	1.82	0	1.82	0	0	18	14	0
Media Técnica	0	0		1.7	0	1.7	0	1.7	0	0	0	0	1

Firma Rector(a) o Director(a) Rural

Vo.Bs. Director Local de Educación

Vo.Bs. Profesional de Talento Humano

Take control Chat People Raise React View Apps More Camera Mic Share Leave

Unmute mic (¶+Q+M)

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

WV

WILMER FERNANDO ERAZO VALLE

MG

MARISOL LUQUE GARCIA

21

125

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **421** DE **17 JUL 2019** Pág. 21 de 125

“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación de Bogotá”

Artículo 33. Intensidad Horaria. Para la implementación del Desarrollo Integral de la Educación Media se ha definido una intensidad horaria entre ocho (8) y doce (12) horas semanales por área de profundización, de acuerdo con las IED y sus Proyectos Educativos Institucionales.

Parágrafo. La intensidad horaria de las IED hará parte de la ampliación de los tiempos de las seis áreas de profundización y proyectos transversales.

(Decreto Distrital 567 de 2017, artículo 28)

Artículo 34. Parámetro Docente. El parámetro docente del Desarrollo Integral de la Educación Media será de 1,82 docentes por grupo en la etapa de implementación.

(Decreto Distrital 567 de 2017, artículo 29)

Artículo 35. Docente Líder. A las IED que adopten la ampliación de la jornada mediante la puesta en marcha del Desarrollo Integral de la Educación Media se les asignará un (1) docente adicional al parámetro establecido para el desarrollo del proyecto, asegurando así la atención oportuna y pertinente de las necesidades y requerimientos de su establecimiento educativo y el cumplimiento del requisito de ser par académico con la Dirección de Educación Media y las Instituciones de Educación Superior (IES).

Parágrafo. El docente líder para el Desarrollo Integral de la Educación Media deberá ser postulado por el IED, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Las IED garantizarán que existan como mínimo siete (7) grupos que reciban la formación académica en las áreas electivas definidas por ellas, previa aprobación de la Dirección de Educación Media.
2. Los requisitos establecidos por la SED para otorgar comisión de servicios.
3. El docente seleccionado no tendrá asignación de carga académica y se le podrá reconocer hasta dos (2) horas extras diarias, siempre y cuando las necesidades existan y se enmarquen en el desarrollo del proyecto pedagógico, por lo cual desde la Dirección de Educación Media se informará qué docentes están autorizados para

WV

WILMER FERNANDO ERAZO VALLE

MG

MARISOL LUQUE GARCIA

21

125

Parámetros de docentes

Parámetro Docentes Artículo 2.4.6.12.4 del Decreto 1075 de 2015



Aula Regular

Nivel de Enseñanza	JORNADAS MAÑANA Y TARDE		
	Artículo 4.6.1.2.4 - Decreto 1075/ 15	Res. 4185 / 99 (Para Bogotá)	Media Integral Decreto 421/19
Preescolar	1		
Básica Primaria	1	1,1	
Básica Secundaria	1,36		
Media	1,36		1,82
Media Técnica	1,7		

(número de docentes por grupo)



WV

WILMER FERNANDO ERAZO VALLE

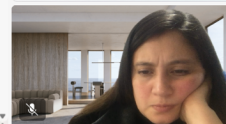
1

MG

MARISOL LUQUE GARCIA



JAIME ANDRES GALINDO OC...



notas